

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

704  
DECRETO N°  
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

03 MAR 2020

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19.424 que crea la Municipalidad de Concón.
- c) Ord N° 121 de Daf a Sr. Alcalde
- d) Providencia alcaldía que autoriza Fondo Fijo para Tesorera en periodo de PCV, marzo 2020.

DECRETO

1.- Reténgase el monto de \$200.000 (correspondiente al depósito del día 02.03.2020) con la finalidad de abastecer de sencillo en horario inhábil bancario a cajas auxiliares recaudadoras de PCV, monto a cargo de la Tesorera Municipal. Valor que deberá ser depositado el día 01.04.2020.

2.- Procédase a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/PEM/pem

Distribución:

- Sec Municipal
- Administración
- y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado